

La reinención de Nezahualcóyotl desde el discurso jurídico en *Historia de la nación chichimeca* de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl

Héctor Costilla Martínez
(Universidad Autónoma de Puebla)

Introducción

En un trabajo anterior, identificamos dentro de la escritura híbrida presente en *Historia de la nación chichimeca* (c. 1625),¹ obra más importante del cronista novohispano Fernando de Alva Ixtlilxóchitl², tres ejes discursivos que articulan la visión de su autor sobre el mundo texcocano desde el origen de esta cultura de la mano del gran Xólotl hasta la entrada de Cortés a Tenochtitlán (Costilla, 92).³ Para este análisis nos proponemos rastrear la presencia del discurso jurídico en dicha historia, a través de uno de sus personajes más importantes, Nezahualcóyotl, con el fin de demostrar la importancia de las estrategias discursivas propias esta clase de escritura para comprobar la legitimidad y autoridad de la familia del cronista texcocano en aras de argumentar el derecho sobre la posesión de tierras heredadas por sus ilustres antepasados. Apelaremos a los conceptos que sobre dicho discurso ofrecen, entre otros, Gilberto Giménez y Gerardo Ribeiro, y a la relación que establece Esteban González Echeverría entre retórica notarial y literatura, para identificar la presencia e importancia del discurso arriba mencionado dentro de esta obra novohispana escrita durante las primeras décadas del siglo XVII.

El punto de partida de este análisis es, ¿en dónde radica la importancia de incluir elementos discursivos de índole legal por parte de Alva Ixtlilxóchitl dentro de su obra más importante?

¹ De esta obra se desconoce el paradero del original y la copia más antigua a la que se tiene acceso se encuentra en el tomo 13 de la “Colección de memorias de Nueva España”, del Archivo General de la Nación, ramo de Historia. Las ediciones que se han realizado de este texto son:

“Historia chichimeca” y “Relaciones” en Edward King Viscount Kingsborough, *Antiquities of Mexico: comprising fac-similes of Ancient Mexican painting and hieroglyphics...* London, 1848. V. IX. 197-468.

Obras históricas de Alva Ixtlilxóchitl. Publicadas y anotadas por Alfredo Chavero. México: Secretaría de Fomento, 1891-1892. 2 vols.

“Historia de la nación chichimeca”. *Obras Históricas T. II, en una nueva versión establecida con el cotejo de los manuscritos más antiguos que se conocen*. Edición, estudio introductorio y un apéndice documental por Edmundo O’Gorman. México: UNAM, 1975.

Historia de la nación chichimeca. Introducción y notas de Germán Vázquez Chamorro, España: Dastin, 1985.

A lo largo de este trabajo utilizo la edición de O’Gorman, ya que considero es la de mayor mérito hasta hoy. Además de incluir estudio introductorio y apéndice documental, se basa en la copia antes mencionada, moderniza la puntuación y añade breves notas aclaratorias sobre cuestiones propias del contenido del texto. Sin embargo, cabe decir que aún hace falta una edición crítica de esta obra, considerada la de mayor importancia dentro de las llamadas crónicas “mestizas”.

² Previo a la redacción de la *Historia de la nación chichimeca*, Alva Ixtlilxóchitl escribió: *Sumaria relación de todas las cosas que han sucedido en la Nueva España* (c. 1600), *Relación sucinta en forma de memorial de la historia de la Nueva España y sus señoríos hasta el ingreso de los españoles* (1608), *Compendio histórico del reino de Texcoco* (1608) y *Sumaria relación de la historia general de esta Nueva España desde el origen del mundo hasta la era de ahora* (c. 1625).

³ Los discursos escatológico, jurídico y épico, son los que consideramos cargan el mayor peso en la composición narrativa de esta obra y que en cada uno de ellos podemos encontrar múltiples ejemplos de cómo se despliega una escritura híbrida propia de estos textos novohispanos, en los que dentro del enunciado colisionan el lenguaje del conquistador con el del conquistado, en el que el primero somete al segundo, y como resultado, nos enfrentamos a una historiografía diferente a la que se hacía en la época prehispánica, pero también, distinta a la que realizaron los cronistas hispanos.

Recordemos que una de las motivaciones fundamentales de nuestro cronista a lo largo de su obra historiográfica fue comprobar que su familia descendía directamente del linaje texcocano encabezado por la figura de Nezahualcóyotl, con el objetivo de conservar el Cacicazgo de San Juan Teotihuacan, el cual administraron a partir de 1580. Por lo anterior, resulta importante identificar la influencia de los procedimientos retóricos legales como

acciones del lenguaje (recursos retóricos y funciones textuales) sobre el lenguaje autorreferencial (de la ley y la jurisprudencia) que les permiten a los operadores jurídicos (jueces, fiscales, abogados y funcionarios públicos) reivindicar sus intereses políticos, económicos, sociales y morales en la disputa por la aplicación de la ley. (Ribeiro 2011,185)

En el contexto social novohispano de finales del siglo XVI y principios del XVII, los herederos de la nobleza indígena jugaban un rol importante de vínculo entre la autoridad virreinal y los macehuales a través de figuras como el “intérprete”, el “gobernador” o el “cacique”. Sin embargo, quienes llegaron a ocupar dichos cargos, nunca perdieron su condición marginal dentro del nuevo esquema impuesto por el aparato burocrático virreinal, situación que provocó constantes conflictos tanto con grupos hispanos como nativos para poder mantener lo que creían les pertenecía por derecho como sobrevivientes de una gran estirpe.

En la estructura de las élites indígenas era característico que, al menos, uno de sus miembros desarrollara el papel de apoderado legal y otro estuviera vinculado a la vida religiosa. En el caso del Cacicazgo de San Juan Teotihuacan fue nuestro cronista quien se encargó de la defensoría legal de las propiedades de su familia, mientras que su hermano Bartolomé fungió como presbítero en Chiapa de Mota, quien además llegó a traducir al náhuatl obras de la literatura española, de autores como Calderón de la Barca y Lope de Vega.⁴ En los no pocos alegatos a los que se tuvo que enfrentar para argumentar su derecho a ocupar el cacicazgo arriba mencionado, Alva Ixtlilxóchitl tuvo la oportunidad de ejercitarse en las estrategias propias del discurso jurídico, como bien lo señala Guido Munch:

A pesar de las diferentes posiciones de los virreyes acerca del amparo y protección al patrimonio de los señores, repetidas veces tuvieron los caciques que solicitar una ayuda cada vez más efectiva. El más ilustre hijo del cacicazgo de Alva y Cortés, don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, a nombre de sus padres, decía en una de sus peticiones: “Pido amparo contra los que maliciosamente y con siniestras intenciones y realizaciones ocupan las tierras patrimoniales del cacicazgo con estancias y otras granjerías”. En repetidas ocasiones tuvo que insistir don Fernando de Alva, pidiendo protección para el cacicazgo. (22)

El caso de Alva Ixtlilxóchitl, ejemplo de los sujetos bicultural novohispanos, quienes en su escritura, adaptan y traducen los elementos indígenas al molde discursivo propuesto por la *episteme* imperial hispánica, muestra la necesidad de estos cronistas herederos de la rancia nobleza indígena de apelar a su pasado, con el fin de, y siguiendo la lógica del discurso jurídico, acatar la normatividad del sistema virreinal en cuanto a los requisitos que debía cumplir toda aquella familia que quisiera administrar un cacicazgo o recibir cualquier otro beneficio de dicho sistema. Las “armas” discursivas que pudo adquirir no sólo como defensor de su estirpe, sino también en los cargos que llegó ocupar como Intérprete de la Real Audiencia, y como Gobernador de Texcoco, Chalco y Tlalmanalco, dentro de la esfera letrada novohispana, le permitieron utilizar la escritura

⁴ Sobre la traducción al náhuatl de Lope véase: Elizabeth Wright, M. Burkhart y Barry D. Sell (2003a y 2003b).

para rescatar del olvido el pasado glorioso de su pueblo y al mismo tiempo, ofrecer argumentos para validar la posesión del cacicazgo ya mencionado, confirmando la idea de González Echeverría quien considera que: “La ley y la historia son los dos modos predominantes de discurso en el período colonial” y que “su veracidad está garantizada por los códigos mediadores del Estado, sobre todo la retórica notarial” (92). Lo anterior trataremos de ejemplificarlo mediante la presencia de Nezahualcōyotl en la historia, como símbolo legitimador de la cultura texcocana.

Nezahualcōyotl: guía moral y fuente de autoridad

Si identificamos la fuerza persuasiva del discurso jurídico partiendo de que “el documento legal es alegato y aseveración, es sólo la interpretación de hechos, potencialmente verificables o verificados, pero no es la ‘verdad’ de ellos” (Adorno 1995b, 19), el caso de Nezahualcōyotl dentro de esta crónica resulta útil para ejemplificar lo anterior. Este gran personaje se carga de autoridad dentro de la historia, a través de algunos acontecimientos que delinearán el perfil de líder militar, moral y político del pueblo texcocano. Desde su nacimiento, relatado en el capítulo XV, podemos notar el tono profético que se manifiesta en su destino mediante la interpretación del hecho que hacen astrólogos y adivinos:

El príncipe Nezahualcoyotzin nació en el año de 1402 de la encarnación de Cristo nuestro señor, a veinte y ocho del mes de abril [...] y fue muy notado su nacimiento de los astrólogos y adivinos de aquel tiempo, y fue por la mañana al salir el sol, con gran gusto de su padre [...] (39)

Será hasta el capítulo XIX en el que su padre, el emperador Ixtlilxōchitl, al morir como consecuencia de la persecución sufrida por el tirano y usurpador de su trono, el atzcapotzalca Tezozómoc, en el que vemos la transmisión de poderes hacia a su hijo, quien se convierte en el responsable de recuperar los territorios familiares.⁵ Así, desde un tono profundamente dramático, Nezahualcōyotl recibe la estafeta de la justicia y el restablecimiento del orden, que delinearán sus acciones y su palabra dentro de la obra:

[...] hijo mío muy amado, brazo de león, Nezahualcōyotl, ¿a dónde te tengo de llevar que haya algún deudo o pariente que te salga a recibir? Aquí ha de ser el último día de mis desdichas, y me es fuerza el partir de esta vida; lo que te encargo y ruego es, que no desampares a tus súbditos y vasallos, ni echés en olvido que eres chichimeca, recobrando tu imperio, que tan injustamente Tezozómoc te tiraniza, y vengues la muerte de tu afligido padre [...] (49)

⁵ La pluridiscursividad manifiesta en esta obra permite, como ya se mencionó, la reconstrucción de hechos más que “verdaderos”, “verificables” o verosímiles”, alimentando así, uno de los elementos literarios más ricos en esta clase de obras como lo es la reacentuación. La forma en que se producen personajes pluridimensionales como Nezahualcōyotl, es un ejemplo de lo anterior, ya que en el esfuerzo por volverlo *legible*, se rehacen sus acciones y sus palabras desde una enunciación derivada del entorno virreinal, y que para los intereses personales de nuestro sujeto bicultural novohispano (reinventar el pasado texcocano para obtener beneficios en su presente histórico), representa “un rasgo sobresaliente de la construcción identitaria [que] es el distinguirse del otro, el marcar las diferencias, eso es normal, particularmente cuando existen relaciones conflictivas y de dominación de un grupo y otro” (Alejos García, 57-58). En este caso el “otro” negativo será el pueblo de Azcapotzalco, representados por Tezozómoc y sus descendientes como usurpadores del legítimo reino que les pertenece a los texcocanos.

A partir de este momento, diversos hechos dentro de la crónica cargarán al héroe de la autoridad necesaria para erigirse como el líder de su pueblo, convirtiendo de esa forma a sus ancestros y a sus descendientes, y partiendo de lo señalado por Soler Bistué, en modelos de conducta jurídica propios del derecho señorial vehiculizados en una forma narrativa, la *fazaña* como verdaderas matrices de interpretación jurídica, y la narración es, precisamente, la forma en que estas matrices interpretativas estructuran la realidad. (313)

A continuación menciono los acontecimientos que consideramos más importantes para identificar cómo se construye la grandeza de Nezahualcōyotl desde el discurso jurídico, necesaria para justificar el dominio de determinada jurisdicción desde el pasado prehispánico, y que se busca extender hasta el mundo novohispano.⁶

Dentro de las múltiples penurias que pasó el héroe de esta historia ante la persecución que padecía por parte del tirano Tezozómoc, una resalta por poner a prueba la condición moral del personaje y su punto de vista sobre los vicios. Este hecho es muy bien aprovechado por la voz narrativa ya que le permite amplificar la figura de Nezahualcōyotl (su altura moral).⁷ El conflicto en esta acción, lo podemos enfocar desde la decisión de poner a prueba al héroe ante el quebranto de la ley:

[...] hasta que un día mató a una señora llamada Zilamiauh, en cuya casa se albergaba, porque tenía trato de vender cantidad de pulque (que es su vino) con que se embriagaban muchas personas, pareciéndole cosa indecente a la calidad de la persona de la señora, y contra lo que las leyes disponían; con lo cual hubo de ser conocido y preso por los chalcas [...] (51)

Si la grandeza del pueblo texcocano se sintetiza en este extraordinario personaje desde un sentido sinecdótico en la historia, es fundamental que en su construcción narrativa como el futuro guía, sus súbditos den pruebas de su lealtad hasta llegar al sacrificio. Es así como podemos observar en el capítulo XXVI, cómo Tozoma y Coácoz dan refugio y ayudan a Nezahualcōyotl a no ser capturado, llegando el primero a perder a dos miembros de su familia por los golpes recibidos de los soldados azcapotzalcas. El punto álgido del soporte a su líder, se da en el siguiente capítulo en el cual de nueva cuenta la voz narrativa focaliza a su héroe ahora arropado por sus huestes, en un pasaje con una gran carga significativa para la formación de la identidad texcocana en el contexto novohispano:

Ya que llegaba el príncipe Nezahualcoyotzin cerca de un lugar que se dice Tlacuflac, iba muy triste y pensativo considerando las calamidades y trabajos que padecía desde la muerte de su padre: volvió los ojos y vido la mucha gente que le seguía, que eran muchos

⁶ De acuerdo con Dominique de Courcelles, esta es una característica de la cronística indiana a la hora de retratar a las figuras reales, mediante una relación especular que se establece “entre príncipe o un gran personaje y la historia de su país, formada tanto con sus propios sufrimientos y como con sus talentos y logros. Es esa relación en espejo la que puede contribuir a consolidar la unificación alrededor de un monarca y a constituir una identidad nacional, porque las vidas de los imperios y de los príncipes así como las de los héroes o de los santos están en la adecuación del deseo y su realización [...] la historia tiene que implicar también una cierta empatía, instalar a los lectores en una suerte de respeto casi religioso en cuanto a los poderes y a los hombres célebres que se están presentando y dar a los lectores mismos una imagen satisfactoria y positiva de sí” (237).

⁷ La imagen justa que se crea del personaje nos recuerda a Aristóteles en el libro I de su *Retórica* cuando al hablar de las “Causas de la injusticia” menciona: “Pues bien, las causas por las que se elige de antemano hacer daño y obrar contra la ley son la maldad y la falta de dominio sobre uno mismo. Porque, en efecto: los que tienen uno o varios vicios, en aquello precisamente en que son viciosos, son también injustos” (256).

de los ciudadanos de Tetzcuco [...] y hablando con ellos les dijo con algún sentimiento y enojo: “a dónde vais?, ¿a qué padre seguís que os ampare o defienda?, ¿no me veis cuán solo y afligido voy por estas montañas y desiertos, siguiendo las veredas y caminos de los conejos y venados, y que no sé a dónde voy si seré bien recibido, y mis enemigos me darán alcance y me matarán, pues mataron a mi padre que era más poderoso, que yo soy huérfano y desamparado de todos? [...]” le respondieron, que ellos con toda su voluntad le querían ir siguiendo y morir en donde muriese. (70)

Si estamos de acuerdo en que “los valores de la cultura militar caballeresca servían como marco a través del cual el europeo figuraba y evaluaba al amerindio” (Adorno 88, 57), los capítulos XXVIII y XXX en los que Alva Ixtlilxóchitl nos describe el accionar del héroe en el campo de batalla y posteriormente, la recuperación del reino texcocano por parte de Nezahualcóyotl, resultan esclarecedores para entender la reconstrucción discursiva⁸ que del personaje histórico hace el cronista para un posible lector letrado, pero sobre todo, para persuadirlo de la grandeza de sus antepasados:

[...] Maxtla que se había escondido en un baño de sus jardines, fue sacado con gran vituperio, y Nezahualcoyotzin lo llevó a la plaza principal de la ciudad, y allí le sacó el corazón como en víctima y en sacrificio a sus dioses, diciendo lo hacía en recompensa de la muerte de su padre el emperador Ixtlilxóchitl, y que aquella ciudad por ignominia suya fuese desde aquel tiempo un lugar donde se hiciese feria de esclavos. (80)

Desde este instante, las palabras y las acciones de Nezahualcóyotl se convierten en alegatos para demostrar su capacidad como líder del pueblo texcocano, por lo que su discurso mostrará “un carácter esencialmente normativo y manifiesta propiedades performativas, es decir, comporta en su misma enunciación una virtud operativa intrínseca que impone modelos de comportamiento, produce realidades nuevas o modifica las situaciones existentes” (Gilberto Giménez, 71). Así lo demuestra en su primer discurso referente a la nueva división de poderes entre los reyes de México, Texcoco y Tlacopan, en el que se muestra como un hombre justo a través de la palabra ética (Bajtín, 164) de forma indirecta:

Nezahualcoyotzin replicó, que sería gran tiranía, de todo punto acabar el reino tan antiguo de los tepanecas, de donde procedían tantos señores, caballeros y personas ilustres; demás de que se pondría la cosa en tal punto y estado que no hubiese lugar de novedades y alteraciones. Y habiendo dado, y tomado sobre este caso, hubo de permanecer el voto y parecer de Nezahualcoyotzin; y así juntos todos los señores mexicanos y los de la parte de Nezahualcoyotzin, fueron jurados todos tres por sucesores al imperio, y cada uno de por sí por rey y cabeza principal de su reino. (82)

⁸ Insistiendo en que los hechos relatados son interpretados, como ya arriba se mencionó, y acerca de los cuales “podemos hablar de por lo menos tres elementos compartidos por las formas discursivas típicamente llamadas textuales o documentales pero cuyas diferencias resultan ser un tanto arbitrarias. Son en sí construcciones interpretativas, de valor persuasivo y de índole pública” (Adorno 95a, 45). Se manifiesta así y de nueva cuenta, la subjetividad desde la cual Fernando de Alva Ixtlilxóchitl reacentúa el pasado texcocano para posicionarlo en un lugar preponderante dentro del contexto virreinal, en este caso, con fines materiales ya que su objetivo central era significarse como parte de la gran estirpe heredera de Nezahualcóyotl, que como consecuencia les permitiera mantener el cacicazgo ya mencionado.

Con este triunfo discursivo ante el rey mexicano que se oponía a la inclusión de Tlacopan como parte de la nueva confederación, Nezahualcōyotl, además de demostrar sus habilidades de negociación, muestra una imagen positiva y contraria a la tiranía que acaba de vencer. Al final de este capítulo, la voz narrativa se encargará de reforzar dicha imagen al establecer un símil entre la sucesión de títulos y cargos que se heredarán en estos pueblos y la elección de los Césares romanos, y enseguida apoyará su versión tomando como fuente un *Xopancuícatl*, canto antiguo de los naturales en el que se exalta la grandeza del reino de tres cabezas, mostrando de esta manera “el potencial que poseía un discurso de la historia aparentemente neutro, para hacer que contuviera argumentos retóricos de persuasión” (Adorno 91, 14). Así, la escritura híbrida propia de estas obras, presenta la doble legitimidad que se pretendía demostrar al rastrear en su extraordinario pasado indígena, argumentos que acreditaran la pertenencia al linaje del héroe ya en un presente histórico.⁹ Entendiendo que dichos argumentos cobran validez desde “un conjunto de valores (legales, sociales, políticos, morales) que el intérprete habrá de ponderar en busca de la coherencia con los valores de su comunidad discursiva” (Ribeiro 2012, 31).

Como arriba lo mencionamos, una de las formas más reconocibles en la que se presentan las herramientas del discurso jurídico en esta clase de obras, es mediante la creación del personaje principal con un efecto sinecdótico, ya que en él se concentra la importancia de toda una estirpe. De esta forma podemos ver cómo Nezahualcōyotl, desde la palabra filosófica que identifica al hombre sabio (Bajtín, 164), actúa como un gobernante sereno ante el temor de los señores de Huexotla, Coatlichan y de Coatépec de que cobre venganza sobre ellos, al haber apoyado a los reyes de Atzacapotzalco que usurparon su reino:

Nezahualcoyotzin cuando supo que se habían ido recibió gran pena, y envió a un caballero llamado Coyohua para que los volviese y asegurase, enviándoles decir, que a dónde iban, desamparando sus casas y patria por vivir con mengua y desdicha en las ajenas; y que él no venía a su corte porque quería, sino sólo por el amor de ellos y por el grande amor que les tenía, y que si se recelaban de las cosas pasadas, que ya él las tenía olvidadas y perdonadas, que sin recelo podían volverse. (85)

Páginas más adelante, el reconocimiento ante la actitud del hombre justo que no usurpa territorios, que perdona y no es vengativo, no se hace esperar y la amplificación de la figura de Nezahualcōyotl recrea en la historia un ambiente de orden y de paz, gracias al liderazgo de este personaje, en el que la escritura se manifiesta, siguiendo a González Echeverría, “mediante el sometimiento al molde retórico. Es un gesto ontológico de cariz legal, y las fórmulas notariales facilitan el vínculo simbólico con la familia y el territorio, con el linaje y el Estado” (96-97), como se puede apreciar en el siguiente fragmento:

Fue por todos muy alabado lo que hizo Nezahualcoyotzin en la razón de la restitución de los señoríos, en que mostró su nobleza y gran valor, y no tener memoria de hombre tirano, con que engrandeció la memoria de sus pasados; y desde este tiempo los señores que andaban ausentes y fugitivos en las provincias de Tlaxcalan, Huexotzinco y Chalco,

⁹ Dicho proceso híbrido que se manifiesta en la escritura de Alva Ixtlilxóchitl evidencia un discurso legal que está “localizado en una red de conocimiento y [que] tiene una estructura determinada que hay que conocer y dominar para así establecer la importancia de la cultura en la sociedad y en la política, por ejemplo” (de Toro, 209).

echaron de ver, de Nezahualcoyotzin que el perdón que les había hecho, no era fingido, y que no los llamaba cogiéndolos, como pensaban, sobre seguro. (89)

Por otro lado, resulta interesante encontrar en esta historia la presencia de un rito prehispánico a manera de ceremonia protoconfesional, en la que vemos incluso a la máxima autoridad, Nezahualcōyotl, someterse a la autoridad religiosa que la encabeza. Lo que se busca es argumentar una de las propuestas más sólidas en las que nuestro cronista basaba la conexión entre su pueblo (el conquistado) y la cultura dominante: presentar a la cultura texcocana como un grupo precristiano, mediante una palabra cargada de una doble intencionalidad:

[...] y cada ochenta días era ley, que el rey con todos sus hijos y deudos, con sus ayos, maestros y los grandes del reino estaban en una sala grande que había en estos cuartos de Tlacateo, y asimismo todas las hijas [...] y los hijos aunque fuesen del rey iban vestidos de unas mantas groseras de nequen; en donde se subía en un teatro a manera de púlpito un orador, y allí comenzaba desde el rey hasta el más pequeño a reprender todos los vicios y cosas mal hechas, trayendo a la memoria los daños que de ellos se seguían, y encareciendo la virtud, sus utilidades y provechos, y allí relataba las cosas que habían sido mal hechas en aquellos ochenta días. (98)

Posteriormente, en el capítulo XXXVIII, la voz narrativa describe de manera detallada, la implantación de las famosas ochenta leyes promulgadas por Nezahualcōyotl en las que nuestro héroe “legisla, dicta pautas de conducta, designa paradigmas, recuerda verdades basadas en la experiencia o en la fe” (Cros 17). La construcción de una realidad a través del orden que se busca establecer mediante este marco legal, resulta interesante no como descripción objetiva sino como “una construcción narrativa condicionada por las prácticas sociales, culturales, religiosas, discursivas comunitarias, y fundamentalmente, por las nominaciones que hacemos de los objetos” (Ribeiro 2011, 192), como podemos observar en el accionar de este personaje:

Puso Nezahualcoyotzin la ciudad de Tetzcuco y todas las demás repúblicas de su reino en grandísimo orden y concierto [...] Y para el buen gobierno, así de su reino como para todo el imperio estableció ochenta leyes que vido ser convenientes a la república en aquel tiempo y sazón, las cuales dividió en cuatro partes, que eran necesarias para cuatro consejos supremos que tenían puestos [...] (101)

El primer consejo encargado de casos civiles y criminales, castigaba delitos como el pecado “nefando”, el adulterio, el robo y la embriaguez. El segundo, de música y ciencias, juzgaba los actos de superstición a cargo de brujos y hechiceros, y en el cual sólo se admitía la nigromancia, mientras que en el tercer consejo se establecían las leyes marciales, mediante las cuales se normativiza el comportamiento en el campo de batalla. Finalmente el cuarto consejo se encargaba de asuntos recaudatorios tan importantes como el tributo, y de castigar los cobros excesivos a los súbditos y la corrupción mediante soborno de los jueces que dirigían los tribunales. La severidad que caracteriza estas leyes muestra una doble imagen: la autoridad de quien las proclama y el orden en que se encontraba su pueblo gracias a la normatividad impuesta por su rey. Con dichas imágenes se genera, desde el discurso jurídico, una identidad colectiva que se legitima gracias al cumplimiento del marco legal por parte de los habitantes de los territorios dominados por Nezahualcōyotl. Esto da como resultado en la composición de la crónica que

en el acto mismo del acatamiento de la norma retórica, que es una forma de imitar a la autoridad, de asumir su forma y liberarse así de la fuente externa de poder que la determina [...] Lo que se logra al imitar la retórica jurídica es legitimar la voz del narrador de la historia. (González Echeverría, 111-112)

Uno de los tópicos más relevantes dentro del ámbito legal era la sucesión de los reyes del imperio tripartita, como cuestión fundamental en la vida política en la que se refleja la importancia de respetar los acuerdos previamente establecidos, desde el punto de vista del autor. Así se muestra en el capítulo XL ante la muerte del rey mexicano Itzcoatzin:

En los postreros días del año 1440, que llaman matlactliomey técatl, falleció el valerosísimo rey Itzcoatzin, que fue el primero de los de México que en compañía de los de Tetzcuco y Tlacopan imperaron en esta tierra de Anáhuac que llaman Nueva España, habiendo reinado casi catorce años. Y como fue una de las leyes y capitulaciones que entre los tres quedaron establecidas, elegir sucesor los dos que quedasen cuando falleciese alguno de los tres. (109)

Lo significativo en este pasaje, radica en el elemento persuasivo propio del discurso jurídico que lo caracteriza, ya que en la nota a pie de página, O’Gorman menciona la inexactitud del proceso de sucesión arriba mencionado, señalando que el reino se transfería a quien le correspondía por derecho y que los otros dos monarcas sólo lo ratificaban mediante una ceremonia.¹⁰ La pluridiscursividad latente en esta obra muestra que la fuerza argumentativa “se mide por el conocimiento que tiene el orador del auditorio, de sus circunstancias (actuales e históricas) y de sus tradiciones”, es decir, su potencia radica “en ofrecerle al auditorio lo que éste espera del orador, no lo que el orador quiere decir” (Ribeiro 2012, 34).

El punto negativo respecto al comportamiento de Nezahualcōyotl se encuentra en el capítulo XLIII. En éste se relata la forma en la que el rey texcocano despoja a Quaquauhtzin de su prometida, Azcalxochitzin, para poder casarse con ella. Nuestro personaje urdirá un plan para poder deshacerse del viejo de una forma que sin duda contradice la conducta sugerida dentro de

¹⁰ En la búsqueda por persuadir a ese auditorio letrado, veamos cómo presenta Hernando Alvarado Tezozómoc, desde el *locus* enunciativo del mexica, el mismo hecho: “[...] y dende algunos días falleció el Rey Itzcoatl, y luego los mexicanos alzaron por rey a Moctezuma el viejo, que es el cuarto rey mexicano que comenzó luego a reinar” (281). En este caso, la anécdota se redimensiona cuando al inicio del siguiente capítulo, el Nezahualcōyotl del cronista mexicano amplifica la grandeza de su pueblo rival y por ende, la llegada del nuevo rey, legitimándolo desde el reconocimiento de sus virtudes militares: “[...] Nezahualcōyotl, llamó a todos sus principales y les dijo: mirad, hijos y hermanos míos, os ruego y encargo que si las veces que aquí viniesen o les topáredes en camino a los mexicanos y si algo os pidieren, o quisieren de vosotros ayuda o favor, de buena voluntad se lo dad, y hospedallos con regalo en vuestras casas, porque son bellacos y muy belicosa gente astuta, porque si quisieredes afrentarlos o los maltratáredes ha de redundar en gran daño y peligro de todos nosotros” (282). El enfrentamiento discursivo entre estos dos cronistas, nos lleva a resaltar su valor historiográfico desde las estrategias utilizadas para alcanzar el efecto persuasivo en el espectro novohispano. Desde esta perspectiva, considero que la crónica de Alva Ixtlilxóchitl es más eficaz en este sentido ya que construye, desde los discursos arriba mencionados, lazos más visibles para conectar su pasado prehispánico con su presente novohispano, a diferencia de Alvarado Tezozómoc, quien en *Crónica Mexicana*, revela una escritura híbrida accidentada para explicar la llegada y dominio de los españoles en tierras mesoamericanas. A grandes rasgos, son los grados de hibridez que alcanzan los diferentes cronistas “mestizos”, de acuerdo al momento, al lugar y al interés desde los que escriben sus obras.

sus leyes, pero que al mismo tiempo, lo familiariza con la mentalidad imperante a principios del siglo XVII:

[...] El rey cuando vido aquella señora [...] tan hermosa y dotada de gracias y bienes de naturaleza, le quitó todas las melancolías y tristezas que traía consigo y le robó el corazón, y disimulando lo mejor que pudo su pasión, se despidió de este señor y se fue a su corte, en donde dio orden con todo el secreto del mundo (sin jamás dar a sentir sus designios) de mandar quitar la vida a Quaquauhtzin por parecer mejor su hecho... llamó el rey dos capitanes de quienes él mucho se fiaba; y les dijo que para tal día quería enviar a la guerra que se acostumbraba hacer en el campo de la frontera de Tlaxcalan a Quaquauhtzin, y que lo metiesen en los más peligroso de ella, de manera que los enemigos lo matasen y no escapase con vida [...] (118)

La maniobra de Nezahualcóyotl sale a la perfección y el viejo Quaquauhtzin no resiste el combate. Tiene el campo libre para cortejar a Azcalxochitzin y finalmente, ella acepta ser su esposa legítima. ¿Cómo entender una actitud contraria por parte de nuestro héroe a los preceptos morales que dicta su propio marco legal? Habría que retomar la influencia del texto bíblico en esta obra, para identificar la raíz de este pasaje en la manera tan similar en la que el Rey David despoja a Urías de su mujer, Betsabé, para poder casarse con ella. Sin duda, lo que aquí aparece es la imagen de dos reyes de pueblos precristianos, que ejemplifican, desde su condición humana, la posibilidad de caer en la tentación. Razón que justifica, desde el presente histórico del autor, la implantación de una nueva fe. La conclusión de este microdiálogo bivocal sigue teniendo como núcleo mítico lo escrito por Samuel en los capítulos 11 y 12 en su segundo libro dentro del Antiguo Testamento: mientras que en la Biblia, el profeta Natán le reclama al rey de Israel por su proceder, en la *Historia de la nación chichimeca*, el acto es juzgado por la voz narrativa de la siguiente manera:

[...] Con la astucia referida hubo esta señora Nezahualcoyotzin, sin que jamás supiesen con cercioridad si la muerte de Quaquauhtzin fuese de intento o caso fortuito que le sucediese: aunque los autores que alcanzaron este secreto, y fueron su hijo y nietos, le condenan por la cosa más mal hecha que hizo en toda su vida, y no le hallan otra más de ésta, digna de ser tenida por mala y abominada, aunque el celo y amor lo cegó. (119-120)

Los dos últimos capítulos en los que se pueden vincular las acciones de Nezahualcóyotl con las estrategias discursivas ligadas al marco legal tienen que ver con su aplicación en la vida cotidiana de su reino, antes de la llegada de los españoles. En el XLIV se narra cómo, gracias a las intrigas de uno de sus hijos no legítimos, Eyahue, el rey texcocano se ve obligado a aplicar la ley a su amado hijo legítimo, Tetzauh pintzintli. El primero denuncia ante su padre que su hermano respondió con prepotencia a un presente enviado por el monarca y que, además se estaba preparando para sublevarse contra él ya que acumulaba un gran armamento. Nezahualcóyotl manda emisarios para comprobar la existencia del armamento, y al confirmarse dicha información (que no la intención del príncipe, la cual nunca pudo ser corroborada dentro de la historia), no le queda más remedio que solicitar la aplicación de la ley.¹¹

¹¹ Como ya vimos en el caso de la sucesión de los reyes mexicanos, las crónicas “mestizas” más importantes que hasta ahora se conocen (pensemos en las de Bautista Pomar, Muñoz Camargo, Alvarado Tezozómoc, Domingo Chimalpáhin y Alva Ixtlilxóchitl), desarrollan en no pocas ocasiones, y como uno de sus rasgos comunes, los mismos hechos históricos, pero que en la puesta en práctica de su escritura, cada uno los construyó, desde su *locus* de enunciación,

[...] y pareciéndole ser verdad lo que se le acumulaba, quiso atajarle los pasos, y que los reyes de México, Motecuhzomatzin y Totoquihuatzin de Tlacopan, a quienes competía el castigo, le reprendiesen y castigasen; para lo cual envió a pedir se viniesen a la ciudad de Texcoco, y venidos que fueron les dio parte de todo lo que había oído decir del príncipe su hijo, y que les rogaba que lo reprendiesen y castigasen que como mancebo y muchacho de poco entender y saber se hubiese desvanecido, y que mientras se le hacía represión él no se quería hallar presente, sino que se iba en el ínter al bosque de Tetzcotzinco; y que en todo y por todo les encargaba el cumplimiento de las leyes, pues no era justo que por su respeto se quebrantasen. (122)

Las autoridades de los otros reinos obedecen las indicaciones de Nezahualcóyotl y actúan conforme a la ley, matando al hijo del rey texcocano ante el dolor de éste por perder a su único heredero legítimo hasta ese momento.¹²

El otro capítulo en el que se exalta la forma en la que la sociedad texcocana vive bajo la ley impuesta por su rey es en el XLVI. Además de relatar el nacimiento del segundo hijo legítimo del rey texcocano, Nezahualpilli y la muerte del emperador mexicano Moctezuma Ilhuicamina, este capítulo es rico en ejemplos acerca del recto vivir de los texcocanos. Visto desde la óptica bajtiniana, estos pasajes muestran la presencia del cronotopo del camino, tan propicio para crear una situación en la que el rey pueda encontrarse con sus súbditos, ya que, según la crónica solía recorrer sus territorios “saliendo a solas y disfrazado para que no fuese conocido, a reconocer las faltas y necesidades que había en la república para remediarlas” (129). De esta forma, Nezahualcóyotl se topa con un niño que no traspasaba los límites permitidos para recolectar madera, a pesar de su evidente pobreza. El microdiálogo entre ambos personajes, reacentúa el sentido de la anécdota como resonancia del macrodiscurso occidental:

[...] el rey le dijo que ¿por qué no entraba a la montaña adentro pues había tanta suma de leña seca que poder llevar? Respondió el niño: “ni pienso hacer tal, porque el rey me quitará la vida”. Preguntóle que ¿quién era el rey? Respondió el niño: “un hombrecillo miserable, pues quita a los hombres lo que Dios a manos llenas les da”. Replicó el rey que bien podía entrar adentro de los límites que el rey tenía puestos, que nadie se lo iría a decir: visto por el muchacho, comenzó a enojarse y a reñirle, diciéndole que era un traidor y enemigo de sus padres, pues le aconsejaba cosas con que pudiese costarles la vida [...] (129)

Desde la significación que caracteriza al discurso legal y en sintonía con la *magistra vitae*, característica de la historiografía que se escribe a principios del siglo XVII, Nezahualcóyotl se aleja e instruye a sus funcionarios para que lleven a la familia del niño a su palacio para recompensarlos por respetar el orden imperante, y enseguida, mostrando una actitud de hombre justo, elimina los límites que impedían a su pueblo recolectar madera.

de acuerdo a sus intereses personales y a sus habilidades comunicativas. En este sentido, y tomando en cuenta a Enrique Pupo-Walker para el discurso jurídico en la *Historia de la nación chichimeca*, se debe señalar que “para incrementar la verosimilitud de lo narrado, cronistas, escribanos y contadores apelaron a fórmulas jurídicas, es decir, al lenguaje de lo fáctico, para desvirtuar a través de este aparato retórico, lo que hubiesen dicho otros o para darle a sus propios escritos aura de veracidad”(220).

¹² Con este hecho, el cronista texcocano cierra la anécdota en la que asemeja a Nezahualcóyotl con el Rey David, ya que de igual forma que el monarca israelita, pierde un hijo, como castigo por sus acciones pasadas.

En ese mismo tenor, el rey texcocano dentro del capítulo arriba mencionado, sermonea a un leñador acerca de su gran responsabilidad como gobernante, juzga de manera salomónica un conflicto entre un cazador pobre y su vecino, para finalizar con una descripción etopéyica que magnifica la manera en la que este rey procura el bienestar de su pueblo, ofreciéndonos así, una de las últimas imágenes en la que se le percibe como un gran jerarca:

Era tan misericordioso este rey con los pobres, que de ordinario salía a un mirador que caía a la plaza, a ver la gente miserable que en ella vendía (que era de ordinario la que vendía sal, leña y legumbres que apenas se podía sustentar), y viendo que no vendía tanto, no quería sentarse a comer, hasta tanto que sus mayordomos hubiesen ido a comprarles todo cuanto vendían a doblado precio de lo que valía, para darlo a otros [...] (131)

La muerte de Nezahualcōyotl acontece en el capítulo XLIX, y en ella se establece una especie de defensa por parte de la voz narrativa basada en la biografía del extraordinario rey texcocano. Vale la pena retomar el pasaje en el que se hace un recuento de su vida, ya que en él, se nos persuade para emitir un veredicto respecto al personaje, el cual, gracias a la amplificación que se hace de sus acciones, no puede ser más que positivo:¹³

[...] De esta manera acabó la vida de Nezahualcoyotzin, que fue el más poderoso, valeroso, sabio y venturoso príncipe y capitán que ha habido en este nuevo mundo; porque contadas y consideradas bien las excelencias, gracias y habilidades, el ánimo invencible, el esfuerzo incomparable, las victorias y batallas que venció y naciones que sojuzgó, los avisos y ardides de que usó para ello, su magnanimidad, su clemencia y liberalidad, los pensamientos tan altos que tuvo, hallaráse por cierto que en ninguna de las dichas, ni en otras que se podían decir de él le ha hecho ventaja capitán, rey ni emperador alguno de los que hubo en este nuevo mundo [...] (136)

Conclusión

Mediante la ejemplar vida de Nezahualcōyotl narrada en *Historia de la nación chichimeca*, podemos confirmar, que, como bien lo identificó Edmond Cros, “en el trasfondo del discurso jurídico se puede vislumbrar la proyección de su sistema de valores: estabilidad, perennidad, anclaje en las cuestiones de la identidad” (127). Sistema mediante el cual, Fernando de Alva Ixtlilxóchitl proyectó la grandeza de sus antepasados como recurso válido para sustentar la posesión del cacicazgo heredado a su familia. Esto no es más que reflejo de las pautas establecidas desde la estructura social impuesta en la Nueva España y en la cual “los conflictos de jurisdicción fueron incesantes y simples epifenómenos de la competencia de los diversos núcleos urbanos para colocarse preferentemente en la pirámide jerárquica” (Ángel Rama, 18). En este contexto, se evidenció la forma en la que nuestro cronista fue capaz de poner en práctica los recursos propios del discurso jurídico junto con la preceptiva historiográfica renacentista que imperaba a inicios del siglo XVII, para poder así traducir la información recabada en las fuentes nativas (de la tradición

¹³ Como bien señala Keagan, ésta era uno de los fines historiográficos fundamentales para relatar la expansión imperial hispánica, en el sentido de que “The role of written history is this enterprise cannot be underestimated, because the chroniclers’ task was essentially to reach a domestic audience who needed to learn about, identify with, and ultimately celebrate the manifold benefits –honor, glory, wealth, and renown- that conquest would bring” (253).

oral o de los *huehuetlatolli*, por ejemplo) y, de alguna forma, recuperar ciertos saberes autóctonos, mediante una escritura híbrida propia de los sujetos biculturales que se manifiestan en esta clase de textos.

En este sentido cobra gran importancia la conflictiva relación que se dio entre la tradición mesoamericana y la escritura del conquistador, para reconfigurar el pasado de los diferentes pueblos (en este caso, el texcocano) a ojos de un potencial lector colonial. Con base en la creación de historias en la que los principales personajes desarrollarán roles positivos, la habilidad discursiva y los instrumentos retóricos que despliega en su expresión Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, lo sitúan como el representante más importante del circuito cronístico novohispano junto a Hernando Alvarado Tezozómoc, Diego Muñoz Camargo y Domingo Chimalpáhin, quienes intentaron darle presencia y sentido a las historias locales dentro de la historia universal.

En definitiva el discurso jurídico en *Historia de la nación chichimeca*, funciona como bisagra que pretende enlazar ambas mentalidades desde la normatividad legal, esto con el objetivo de abogar por los derechos de un grupo en específico, a través de la escritura, vista como “una práctica jurídica o notarial (dar fe de las responsabilidades individuales implicadas)” (Lienhard 46). En dicha práctica, la reconstrucción del héroe y de su biografía, se constituye, desde una focalización novohispana, como garantía que avala las prerrogativas implícitas en la historia, a partir del sentido hiperbólico desde el que se presenta a una de las figuras fundacionales de su cultura como lo fue el gran Nezahualcóyotl.

Obras citadas

- Adorno, Rolena. "El sujeto colonial y la construcción de la alteridad". *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 14.28 (1988): 33-49.
- . *Guaman Poma. Literatura de resistencia en el Perú colonial*. México: Siglo XXI, 1991.
- . "Textos imborrables: posiciones simultáneas y sucesivas del sujeto colonial", *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 21.4141 (1995a): 33-49.
- . "Discurso jurídico, discurso literario: el reto de leer en el siglo XX los escritos del XVI." En *Memorias. Jornadas Andinas de Literatura Latino Americana: JALLA La Paz, 1993*. Bolivia: Plural, 1995b. 15-25.
- Alejos García, José. "Identidad y alteridad en Bajtin". *Acta Poética* 27.11 (2006): 47-61.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de. "Historia de la nación chichimeca." En Edmundo O'Gorman ed. *Obras Históricas II*. México: UNAM, 1985. 7-263.
- Alvarado Tezozómoc, Hernando. *Crónica Mexicana*. México: Porrúa, 1987.
- Aristóteles. *Retórica*. Madrid: Gredos, 2005.
- Bajtin, Mijail. *Teoría y estética de la novela*. Madrid: Taurus, 1989.
- Costilla Martínez, Héctor. *Escritura híbrida y discurso épico en Historia de la nación chichimeca de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl*. Tesis Doctoral Inédita. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012.
- Courcelles, Dominique de. *Escribir la historia, escribir historia en el mundo hispánico*. México: UNAM, 2009.
- Cros, Edmond. *El sujeto cultural: sociocrítica y psicoanálisis*. Buenos Aires: Corregidor, 1997.
- Giménez, Gilberto. "El discurso jurídico como discurso de poder". En *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México: UNAM, 1981. 65-94.
- González Echeverría, Roberto. *Mito y archivo. Una teoría de la narrativa latinoamericana*. México: FCE, 2000.
- Kegan, Richard, L. *Clio and the Crown. The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 2009.
- Lienhard, Martin. *La voz y su huella*. México: Casa Juan Pablos-UNICACH, 2003.
- Munch, Guido. *El cacicazgo de San Juan Teotihuacan durante la Colonia: 1521-1821*. México: INAH, 1976.
- Pupo-Walker, Enrique. "La narración intercalada en la Historiografía de Indias". En *I Simposio de Filología Iberoamericana*. Sevilla: Pórtico, 1990. 219-227.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Hanover: Ediciones del Norte, 2002.
- Ribeiro, Gerardo. "La construcción retórica de la argumentación jurídica". *Revista de Derecho Universidad Católica de Uruguay* 6 (2011): 177-200.
- . "Retórica jurídica". *Acta Universitaria de la Universidad de Guanajuato* 22.1 (2012): 26-34.
- Santa Biblia*. Antigua versión de Casiodoro de Reina, revisada por Cipriano de Valera y cotejada posteriormente con diversas traducciones, y con los textos hebreo y griego. Londres: The Chaucer Press, 1974.
- Soler Bistué, Maximiliano. "El discurso en cuestión: la afirmación de la ideología señorial en el discurso jurídico castellano bajomedieval (el caso del manuscrito 431 de la BNM)". *Revista Letras de la Universidad Pontificia Argentina* 61-62 (2010): 311-318.
- Toro, Alfonso de. "Hacia una teoría de la cultura de la 'hibridez'". En Alfonso de Toro ed. *Cartografías y estrategias de la 'posmodernidad' y la 'postcolonialidad' en*

- Latinoamerica. 'Hibridez' y 'Globalización'*. Madrid: Iberomaricana-Vervuert, 2006. 195-242.
- Wright, Elizabeth, M. Burkhart y Barry D. Sell. "Inspiración italiana y contexto americano: *El gran teatro del mundo* traducido por don Bartolomé de Alva Ixtlilxóchitl". *Criticón* 87-89 (2003a): 925-934.
- . "Lope de Vega in lengua mexicana (Nahuatl): don Bartolomé de Alva Ixtlilxochitl's Translation of *La madre de la mejor* (1640)". *Bulletin of the Comediantes* 55.2 (2003b): 163-190.